Contrato N° 72/2014

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en la Avenida Bernardino Caballero y Rogelio Benítez , República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES**, domiciliada en Ita Piru 517 c/ México, República del Paraguay, representada para este acto por C.P. CLAUDIO JAVIER BAREIRO VAZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.887.187, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente " ***Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Manual de Estructuras Organizativas, Código de Ética y Código de Buen Gobierno para la Gobernación de Alto Paraná*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la *Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Manual de Estructuras Organizativas, Código de Ética y Código de Buen Gobierno para la Gobernación de Alto Paraná*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*01*	*01*	*0*	*0*	*260*	*10*	*01*	*10*	*25.000.000*
2014	*02*	*01*	*2*	*0*	*260*	*30*	*06*	*10*	*10.486.708*
2014	*02*	*01*	*3*	*0*	*260*	*10*	*01*	*10*	*12.000.000*
2014	*02*	*01*	*4*	*0*	*260*	*30*	*06*	*10*	*581.142*
2014	*02*	*01*	*5*	*0*	*260*	*10*	*01*	*10*	*1.432.150*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **283.646**.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

ASISPRO
Consultores y Auditores

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014, convocado por la GOBERNACION DE ALTO PARANA, Según Resolución Nº 1616/14 GAP La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1725/2014 de fecha 09 de Diciembre de 2.014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Manual de Estructuras Organizativas, Código de Ética y Código de Buen Gobierno para la Gobernación de Alto Paraná*	*EVENTO*	*1*	*49.500.000*	*49.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***(Guaraníes, Cuarenta y nueve millones, quinientos mil)***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014 contado a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los Servicios se hará por medio de la Lic. **Daisy Gregor de Garay, Secretaria de la Secretaria de Talentos Humanos,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de de los servicios están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La *Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Manual de Estructuras Organizativas, Código de Ética y Código de Buen Gobierno para la Gobernación de Alto Paraná*, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

ASISPRO
Consultores y Auditores

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Talento Humano.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe de la Secretaria de Talento Humano en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir acompañado al servicio.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASISPRO Consultores y Auditores

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 09 mes de Diciembre del año 2.014.*

Firmado por: ***GOBERNACION DE ALTO PARANA.***

Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: ***ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES***

C.P. CLAUDIO JAVIER BARREIRO VAZQUEZ
C.I.Nº. 1.867.187
REPRESENTANTE LEGAL